La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER

MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2025 — Santo Domingo





Malvinas: ‘testigo mentiroso’ dilató el caso

Este 30 de abril de 2025 finaliza la instrucción fiscal por la desaparición forzosa de los cuatro niños de Las Malvinas. La Fiscalía deberá solicitar que se fije la audiencia preparatoria de juicio. Familiares de los menores piden una pena de 35 años de cárcel para 17 militares. 05

CIUDAD



Conmemoran el Día del Trabajador con caminatas y reclamos
03

POLÍTICA

Coletazo en Ecuador por la crisis de Gustavo Petro
06

JUSTICIA

Proponen mediación para la reforma judicial
07

CIUDAD



Cultura, rutas y descanso durante el feriado
04

issuu-downloader.com

La Hora
Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.
Directora Nacional: Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Editor Regional: Lorena Melo Mieles
Redacción: santodomingo@lahora.com.ec
Publicidad: mgranda@lahora.com.ec
Año: XXVII **No. 11.371**
Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.


YVETH ROMERO P.
Nueva Acrópolis Santo Domingo

Educar a mamá

Es verdad que los **tiempos modernos**, ha llevado a muchas mujeres a pensárselo dos veces cuando se trata de **optar por la maternidad**. De hecho, en los tiempos actuales, son muy pocas las parejas que deciden tener hijos. Sin embargo, no podemos dejar de lado la importancia de 'saber ser mamá', sea por **hijos de la misma sangre**, los sobrinos, los nietos o aquellos que adoptamos en el camino de la vida, como los hijos de nuestros amigos, vecinos o muchas veces los amiguitos de nuestros hijos. Lo cierto es que, geste o no un ser en su vientre, **la mujer es mamá por naturaleza** y debe ser educada no solo en otorgarle herramientas para su propio perfeccionamiento, sino también dignificar su función como madre.

Educar a las madres significa admitir que en ella reside uno de los **poderes más transformadores de la humanidad**: la sabiduría del amor; y formar a las mujeres para la vida no puede dejar de lado reconocer que existe un mistérico acto sagrado: ser madre.

Una madre educada comprende mejor el **alma humana**, adquiere la sabiduría para educir la verdadera naturaleza de la misma y la suficiente sensibilidad para acompañar los procesos del crecimiento sin imponer el **egoísmo, los celos y los temores**; entenderá mejor los ritmos del desarrollo infantil y de esta manera otorgar las herramientas que cada edad necesita para su correcto crecimiento; sabrá otorgar los principios más nobles, para decidir frente a los desafíos morales de la vida y lograr un **correcto discernimiento**.

Ser madre es una **responsabilidad moral**. La madre educada no forma seres sumisos, sino seres libres y virtuosos, capaces de afrontar el mundo con valentía, dignidad y amor por todos los seres de la Naturaleza; forma **hijos capaces de construir un mundo más justo**, más bueno y más humano, un mundo nuevo y mejor.

EDITORIAL

El portazo de Gustavo Petro

El presidente de Colombia, Gustavo Petro, está en el centro de una tormenta política que lastima a su país. Escándalos de corrupción en sus colaboradores de mayor confianza, acusaciones de falsedad ideológica por decretos gubernamentales con argumentos falsos, crecimiento inusitado de la violencia del narcotráfico, acusaciones de adicciones a las drogas, exhortos para que se realice exámenes toxicológicos. Además, mala relación con los organismos multilaterales y las potencias mundiales, como EE.UU.

La falta de firmeza de su Gobierno con el crimen organizado y el narcotráfico, en especial al tratar de buscar la paz con grupos que se financian con el tráfico de cocaína, como el ELN y las FARC, han provocado un incremento de los cultivos ilícitos y de la producción de droga.

Además, en los últimos días, 13 policías y cinco militares fueron asesinados por esos grupos, lo que deja abierta la discusión en su país sobre los motivos de la ausencia de un plan de seguridad, a casi tres años de su mandato.

Esto afecta directamente a Ecuador ya que se ha convertido en la principal vía para exportar cocaína a EE.UU. y Europa.

El país no puede solo con este enorme reto. Necesita de su vecino para que 'cierre la llave' de la producción de droga y se reactiven los comités binacionales. La salida ante estos criminales es, necesariamente, regional.

Para esto es urgente que se normalicen los contactos entre los dos gobiernos y se deje atrás la contaminación ideológica de la diplomacia.




DIANA LUZURIAGA V
diluve2005@yahoo.com

Tras los comicios

La inspiradora frase de **Naomi Klein** "La democracia no es solo el derecho a votar, es el derecho a vivir con dignidad", es oportuna, ya que, en **Ecuador,** como en muchas democracias del mundo, se tiende a creer que la **participación ciudadana termina en las urnas.** Sin embargo, votar es solo el primer paso. Las **elecciones** son necesarias, pero no suficientes para sostener una **democracia fuerte y viva.** Una vez que elegimos a nuestros representantes, comienza una etapa aún más crucial: la vigilancia activa, la exigencia de transparencia y la participación constante en los asuntos públicos. No podemos delegar completamente el poder y luego retirarnos a la comodidad de la indiferencia.

Es esencial que nos activemos como sociedad. No basta con indignarnos por redes sociales o criticar desde la distancia. Necesitamos fortalecer las organizaciones sociales, comunitarias, barriales y profesionales que construyen tejido social y defienden el bien común. El oportunismo (enquistado en las instituciones públicas) y la **corrupción** avanzan fácilmente cuando la ciudadanía se mantiene pasiva. Por eso, es indispensable **promover la educación cívica**, el pensamiento crítico, la colaboración entre sectores y la depuración de malos elementos. Solo una sociedad organizada puede ser un verdadero contrapeso al poder y exigir que se respeten los derechos y se cumplan las promesas de campaña.

La **historia de nuestro país** está llena de momentos en los que la ciudadanía ha sabido despertar y exigir cambios. Hoy estamos en uno de esos momentos, las elecciones pasadas estuvieron marcadas por el civismo profundo, defender la libertad y democracia fue el objetivo. Esa fuerza no puede menguar, ahora más que nunca necesitamos una **ciudadanía activa**, consciente de que la democracia no es un evento puntual, es un proceso continuo que exige compromiso diario. "Lo único que necesita el mal para triunfar es que los buenos no hagan nada." **Edmund Burke.**


ORLANDO AMORES TERÁN
logcaba33@gmail.com

A los comunicadores

De las entrevistas, infiero lo siguiente: Es un craso error, creer que van a la **"constituyente"** lo mejor de la tendencia liberal, democrática, soberanista.

Va el rataelismo que infiltra "derechas" e "izquierdas". Van a quemar tiempo, porque ya tienen su "constitución" desde 2008, que es la **Carta Chávez,** van a la "constituyente" a ratificarla y ha eliminar resquicios jurídicos que posibilitaron la emisión del Dictamen 7-19-RC-19. La "constituyente" es devolverle poder a los socialistas del siglo XXI.

Otro equívoco, pensar que hay que esperar que el mandatario tenga más fuerza popular. En la tardanza está el peligro.

La **reforma mediante Consulta,** con las preguntas aprobadas por la CC, en Dictamen 7-19-RC-19, es ahora. Se debe aprovechar el triunfo. Se equivoca quien considera que proponer reforma comporta no desear "transformarla"; todo lo contrario, demuestra un modo diferente de destruirla, utilizando sus propias normas, sin darle protagonismo a los autores del **narco-Estado.**

Porque una vez realizada la reforma parcial, no hay que olvidar, que está aprobado que se elijan 24 senadores y 51 diputados. Es el nuevo Congreso Bicameral (51 diputados, la mitad más uno: 27) el que desarmará todo, desde el preámbulo a las disposiciones transitorias, lo que quede de la parte dogmática y orgánica. La **Cámara de Senadores** designará: Procurador, Superintendentes, Defensores del Pueblo y Público, Fiscal General, Contralor General, CNE, Tribunal Contencioso Electoral, CJ, la comisión que designa los miembros de la Corte Constitucional. No se requiere "constituyente" para hacerlo. El nuevo **Congreso Bicameral,** cuya mayoría será de la tendencia política del régimen que impulsó la reforma, desarmará lo que queda de la Carta Chávez. Esto es, siete de los nueve títulos que contiene. Solo está momentáneamente impedido de reformar los títulos: segundo y tercero referidos a derechos y garantías. No es cosa menor.

issuu-downloader.com

Trabajadores marchan para conmemorar su día clásico

En Santo Domingo, varias organizaciones sociales y sindicales se movilizarán este 1 de mayo para conmemorar el Día del Trabajador.



PLANIFICACIÓN. Las organizaciones sociales marcharán en diferentes horarios.

Este jueves 1 de mayo se conmemora el Día del Trabajador, y en Santo Domingo están previstas varias actividades en honor a esta fecha, considerada una **gesta heroica.**

Las **tradicionales marchas** recorrerán las principales avenidas y calles de la ciudad. Sin embargo, no todas las **organizaciones sociales** asistirán a una misma convocatoria, con el fin de evitar interrupciones en las jornadas de rutina.

Robinson Cortez, presidente de la **Federación de Trabajadores** en la provincia, lamentó que el **Gobierno Nacional** no haya decretado como feriado el día exacto. Por este motivo, se ven obligados a marchar a partir de las 17:00.

A esta caminata se sumarán alrededor de 20 agrupaciones. El punto de concentración será en el Círculo de los Continentes, desde allí recorrerán la 29 de Mayo, calle San Miguel, avenida Quito y culminará en el **parque Zaracay.**

Rolando Carrión, representante provincial del **Frente Unitario de Trabajadores (FUT),** informó que durante la jornada rechazarán cualquier acción negativa contra la **jubilación patronal** y harán saber al Ejecutivo que se mantendrán en pie de lucha para exigir respeto a la clase obrera.

"Nos vamos a dar cita en las calles para conmemorar un año más de la **masacre ocurrida contra miles de trabajadores** que solo exigían los derechos que hoy gozamos", acotó el dirigente.

Otras convocatorias

Dolores Benítez, representante del **Frente de Lucha Popular**, indicó que a las 08:30 se concentrarán en las **calles Galápagos y Ambato** para recorrer algunos tramos céntricos de la ciudad.

Por su parte, los comerciantes de la peatonal 3 de Julio también recordarán esta fecha con una caminata en horas de la mañana, para no interrumpir sus actividades rutinarias. **(JD)**

EL DATO

Otros sindicatos de trabajadores, como CNEL, CNT y Salud, también se agruparon para marchar este 1 de mayo.

Accidente múltiple en el paso lateral de El Carmen deja varios heridos

EL DATO

Los moradores del sector consideran necesario que se instalen rompevelocidades.



RESULTADO. La unidad de pasajeros terminó volcada a un costado de la vía.

Tres vehículos, incluido un **bus interprovincial** que terminó volcado, se vieron involucrados en un **accidente de tránsito** ocurrido la tarde de ayer, martes 29 de abril, en el paso lateral del **cantón El Carmen, provincia de Manabí.** El siniestro generó una fuerte **congestión vehicular**, movilizó a unidades de socorro y agentes de tránsito.

Según información preliminar, el bus de transporte interprovincial **cubría la ruta Pedernales–Santo Domingo** cuando, por razones aún no determinadas, se vio implicado en una colisión con otros dos automotores. El impacto fue tan fuerte que la **unidad de pasajeros terminó volcada a un costado de la vía,** lo que provocó escenas de pánico entre los ocupantes.

Varios pasajeros fueron trasladados de urgencia a distintas casas de salud. Hasta el momento, no se ha informado de fallecidos, pero se reportan **personas con heridas de diversa gravedad.**

Este tipo de accidentes no son aislados en el paso lateral, una vía que con frecuencia es **escenario de choques y siniestros viales.** Habitantes de la zona y conductores frecuentes denuncian que el **exceso de velocidad,** sumado a la falta de señalización y controles adecuados, convierten a este tramo en un punto crítico para la seguridad vial.

Las autoridades iniciaron las investigaciones para determinar las causas del accidente y establecer responsabilidades. **(LMM)**

issuu-downloader.com

Santo Domingo ofrece cultura y naturaleza en el nuevo feriado

Santo Domingo se presenta como un destino atractivo para el feriado, con actividades culturales y rutas abiertas para los viajeros.



CULTURA. La nacionalidad Tsáchila es una opción atractiva para visitar en el feriado.

Faltan pocas horas para que comience un nuevo feriado nacional por el Día del Trabajador, y **Santo Domingo de los Tsáchilas** se perfila como una importante alternativa para las familias que decidan hacer turismo durante los días de descanso.

El asueto del 1 de mayo se traslada al viernes 2, y se extenderá hasta el domingo, por lo que hay tiempo para que las personas improvisen vacaciones.

Principales atractivos

La **nacionalidad Tsáchila** siempre representa un atractivo adicional en este tipo de fechas, ya que muchas personas llegan desde otras provincias para **conocer más sobre su cultura.**

En la mayoría de las comunas existen **centros ancestrales** donde los visitantes pueden participar en rituales, observar el **teñido de la cabellera con achiote**, disfrutar de la gastronomía típica y adquirir artesanías elaboradas por manos tsáchilas.

Los balnearios son otra opción llamativa, aunque en reiteradas ocasiones algunos integrantes del **COE cantonal** han pedido a la ciudadanía extremar precauciones debido a la **temporada invernal**, que aún afecta a esta localidad.

A pesar de ello, varios propietarios de **sitios turísticos** y comerciantes esperan estas fechas para dinamizar sus ingresos económicos.

"Esperamos que la gente se movilice, aunque honestamente veo un panorama difícil porque hay **muchos gastos por el inicio de clases.** Dicen que si no llueve, gotea; ojalá sea así para obtener algo de dinerito", comentó **Mariana Párraga, vendedora de jugos.**

Puntos de acceso

Desde la semana pasada no se han reportado interrupciones por **deslizamientos** ni otros inconvenientes provocados por la naturaleza en la **vía Alóag – Santo Domingo,** considerada una de las más transitadas del país.

Quienes viajan desde o hacia la **Sierra Central** pueden circular por esta ruta, aunque en los feriados suele registrarse mayor aglomeración. La **Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE)** confirmó que el plan de contingencia incluye la aplicación de contraflujos.

En Las Mercedes, el principal problema es el deterioro del asfalto, aunque la vía se encuentra habilitada y sigue siendo una opción importante para los transportistas.

"Los arreglos no son notorios, desde la **bajada al Toachi hay huecos**. Es una pena que habitantes de otros lados lleguen a Santo Domingo y se encuentren con este tipo de carreteras", comentó Aníbal Rosero, conductor. **(JD)**

EL DATO

La Policía Nacional y Fuerzas Armadas brindarán seguridad.

P


República del Ecuador

Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica

EXTRACTO

NOTIFICACION A: Usuarios conocidos y desconocidos

MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA, DIRECCION ZONAL 2 ESMERALDAS, OFICINA TÉCNICA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS.- Proceso Administrativo Nro. 029-2025-AU. -Santo Domingo de los Tsáchilas, martes 22 de abril de 2025. A las 15h13.- **En lo principal**: Mediante oficio Nro. GADMCPVM-ALC-2025-0070-OFI, de 4 de abril de 2025 comparece a esta Oficina Técnica de Santo Domingo de los Tsáchilas, el señor Mvz. Freddy Roberth Arrobo Arrobo, alcalde del Cantón Pedro Vicente Maldonado, con CC Nro. 110281515-4, solicitando el uso y aprovechamiento de agua para fines domésticos en el caudal de que el perito determine proveniente de río Pachijal, que discurre por el recinto Pachijal, de la parroquia Pedro Vicente Maldonado, cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia Pichincha. **Con el antecedente expuesto esta autoridad DISPONE: 1.-** En apego a lo dispuesto en los Arts. 18 Literal g), 86,87 numeral 2, literal c) 93,94,95,123,124,125 y 126 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, en concordancia con el Art. 106 numeral 1, y 107 del Reglamento a la Ley ibidem, se acepta a trámite la petición presentada, por considerarla clara, completa y reunir los requisitos de Ley y su Reglamento. 2.- El tramite establecido para esta causa es el GENERAL.- 3.- Notifíquese a los usuarios conocidos y desconocidos mediante publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia, publicaciones que se lo deberá hacer un periódico de circulación de la localidad, de no existir se lo realizará en un periódico de circulación nacional, por tres veces consecutivas. 4.- Fíjese carteles durante diez días en tres lugares frecuentados del sector el Pachijal, jurisdicción de la parroquia Pedro Vicente Maldonado, cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia Pichincha. Para el efecto remítase atenta comisión librada con suficiente despacho al señor Jefe Político del cantón Pedro Vicente Maldonado; el administrado en el plazo de 24 horas, retire de esta dependencia las comisiones y entregue a la autoridad política. 5.- En caso de que el administrado no cumpla o deje de impulsar por el plazo de dos meses, se producirá el abandono y se actuará de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 212 del Código Orgánico Administrativo. **6.-** Téngase en cuenta el correo electrónico alcaldía@pedrovicentemaldonado.gob.ec, señalado para sus notificaciones. **7.-** Actúe como secretario Ad Hoc, en el presente trámite el Ab. Darwin Apolo Calero. Cúmplase, Ofíciese y Notifíquese...f) AB. DIEGO HERRERA, DIRECTOR ZONAL 2 ESMERALDAS DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA


DARWIN FRANCISCO APOLO CALERO

ABG. DARWIN APOLO CALERO
SECRETARIO AD-HOC

P-247051-MIG

CUMPLEAÑOS



OP-MIG

issuu-downloader.com

LAS MALVINAS: 'TESTIGO MENTIROSO' DEMORÓ LAS INVESTIGACIONES

Este 30 de abril de 2025 se cumple la instrucción fiscal en el caso Las Malvinas. Abraham Aguirre García, abogado del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, señala qué sigue y habla del llamado testigo mentiroso que buscó entorpecer la investigación.



INDAGACIÓN. El caso Las Malvinas investiga la desaparición forzada de tres adolescentes y un niño, en Guayaquil, en diciembre de 2024.

Una **contención psicológica** urgente necesitó los **padres** de los niños de Las Malvinas, en el sur de Guayaquil, provincia del Guayas, luego de escuchar que –antes de su muerte– los torturaron con **golpes, puñetes, latigazos y llaves de lucha**, según el testimonio de cuatro militares, durante la segunda reconstrucción de los hechos.

A **Ismael y Josué Arroyo; Saúl Arboleda y Steven Medina** los obligaron a arrodillarse en una vía desolada, les ordenaron que colocaran sus **manos** en la **nuca**, mientras les apuntaban con **armas de fuego**. Luego, un militar **disparó** a centímetros de uno de los menores, mientras otro sangraba por un golpe en el lado izquierdo de su cabeza.

"Fue **horroroso** y **doloroso** para los padres escuchar y revivir esos momentos fatales", dice Abraham Aguirre García, abogado del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos, quien en entrevista con **LA HORA** habla sobre el avance del proceso, ya que este 30 de abril de 2025 se cumple la instrucción fiscal del caso por desaparición forzada, en la que están vinculados 17 militares.

El abogado de las familias de las víctimas también detalla quién es el llamado 'testigo mentiroso' del caso en el que se investiga la muerte de tres **adolescentes** y un **niño** de 11 años.

P. Se cumple la instrucción fiscal en el caso Las Malvinas, ¿qué sigue?

La instrucción fiscal se amplió 30 días más por la vinculación de un teniente coronel. Lo que corresponde es que la Fiscalía solicite fecha y hora para la audiencia preparatoria de juicio.

P. ¿Qué pasó con los testigos protegidos?

Uno está en el sistema de testigos protegidos.

P. ¿Dónde está el testigo que apareció días después y luego salió del sistema?

A este testigo, desde el primer momento, se lo señaló como un testigo mentiroso, debido a que, en su misma versión, él dice que el día de los hechos estuvo **libando** y estuvo a una distancia a varios metros (de los niños), en un sector donde hay poca iluminación, porque fue en la noche.

Entonces, cómo este señor dice toda una narrativa, todo un escenario, con **nombres, apellidos,** e inclusive **apodos,** y que también sabía dónde los llevarían a ejecutar, que es el término que él emplea: **ejecutar.**

Es extraño que una persona bajo la **influencia del alcohol,** teniendo **poca visibilidad**, haga este tipo de elucubraciones (...) se lo solicitó, se requirió que vaya a rendir **testimonio anticipado** y que, a la luz del **examen y contraexamen,** él rinda esta versión pero no fue.

P. ¿Qué sanción hay para el 'testigo mentiroso' y por qué cree que lo hizo?

El que haya salido del sistema abonó a la teoría de que este señor fue un testigo implantado por la misma defensa de los militares, para eximir o atenuar la situación de ellos.

Si el testigo mentiroso se presentaba al **testimonio anticipado** habría cometido el **delito de perjurio** y se lo pudo detener en **flagrancia**. Como no compareció podría haber una **investigación paralela.**

P. ¿Cree que los 17 militares procesados irán a juicio?

Efectivamente sí. Lo digo en razón de los abundantes elementos de convicción existentes en la instrucción fiscal.

P. ¿De ser hallados culpables cuál sería la pena máxima?

El delito de desaparición forzada tiene una pena privativa de libertad, en abstracto, de 22 a 26 años, que podría aumentar por circunstancias agravantes (hasta 35 años) en el expediente: que las víctimas son de un grupo prioritario, porque eran menores de edad; haber efectuado una conducta cuestionable y dolosa al haberlo hecho en la noche y en una zona remota.

P. ¿Habrá alguna acción contra las autoridades como el Ministro de Defensa o el jefe del Comando Conjunto, que negaron la participación de los miembros de las FF.AA. en el caso?

Hay una **responsabilidad estatal**, evidentemente. Sin embargo, el **proceso penal** lo que busca es, en primera instancia, la materialidad de un delito en particular; en este caso, la desaparición forzada. La conducta de las personas **denunciadas o sospechosas** cae en un tipo penal que se denomina el aprovechamiento o la conducta dolosa, es decir, la intención positiva de causar daño o lesiones sobre los bienes o sobre las personas. En este caso podemos observar que, evidentemente, existen elementos, más allá inclusive de la reconstrucción y **cooperación eficaz,** existen elementos que de forma directa y contundente demuestran el accionar de estos 17 militares en cuanto al delito.

P. ¿Los militares vinculados insisten en que los dejaron vivos o cambiaron el relato?

Correcto. Inclusive siguen mencionando que los adolescentes y el niño de 11 años, que es **inimputable**, estaban cometiendo un **delito en flagrancia**.

En palabras de ellos (militares) dejaron a los niños en perfecto estado, aunque los dejaron golpeando, desnudos y uno de ellos con un golpe en la cabeza que está confirmado en el testimonio del testigo protegido y la autopsia médico-legal. **(AVV)**

P

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPACHA "PATOLOGOS DEL VALLE VALLEPATOLOGY S.A."

De conformidad con el Estatuto Social de la Compañía, el Presidente convoca a los Señores Accionistas de la compañía PATOLOGOS DEL VALLE VALLEPATOLOGY S.A., a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el miércoles **07 de Mayo del 2025 a las 15:00** horas en la Av. Interoceánica s/n Km. 12.5 y Av. Florencia, oficina de Gerencia General del Hospital de los Valles, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre el informe de Gerencia General de la Compañía por el ejercicio económico del año 2024
2. Conocer y resolver sobre el informe de Auditores Externos por el ejercicio económico del año 2024
3. Conocer y resolver sobre los Estados Financieros; Balance General; y Balance de Pérdidas y Ganancias, por el ejercicio económico del año 2024
4. Designar Auditor Externo para el ejercicio económico del año 2024

Para los Socios que deseen asistir a la Junta General Ordinaria por medios electrónicos, se pone a su disposición la Plataforma TEAMS, a través del código de reunión N° 287 086 306 626 8 y clave de acceso: cB36U4Wy.

Respecto de la participación y emisión de votos a través de la plataforma antes indicada, los socios que asistan por este medio deberán utilizar la herramienta "levantar mano" disponible en la plataforma, a fin de contar y permitir su participación de manera clara y organizada. Sobre la emisión del voto, una vez puesto a consideración las mociones del día, los socios deberán remitir sus votos al siguiente correo electrónico: vbaquero@hospitaldelosvalles.com. Esta misma dirección electrónica se deberá enviar los instrumentos de representación de los socios en caso de que corresponda.
Quito, 28 de abril de 2025.

Atentamente,

Pablo Rodolfo Better Grunbaum
PRESIDENTE
PATÓLOGOS DEL VALLE VALLEPATOLOGY S.A

¿La crisis generada por Gustavo Petro en Colombia incide en Ecuador?

El presidente de Colombia, Gustavo Petro, pasa por una crisis única. Pero esta sí golpea a Ecuador. ¿Cómo lo hace?



DIPLOMACIA. El presidente, Daniel Noboa y el mandatario de Colombia, Gustavo Petro, el 15 de diciembre de 2024 en las Islas Galápagos, buscaban fortalecer la cooperación regional. (Foto: Presidencia de Ecuador).

Gustavo Petro, presidente de Colombia, lleva en el cargo desde **agosto de 2022** y su desempeño como mandatario ha estado marcado por las críticas. Incluso han existido momentos en los que su actuación ha provocado una reacción **internacional**.

Un ejemplo se dio el 26 de enero de 2025, cuando Petro desautorizó la entrada de **aviones norteamericanos** con migrantes colombianos a su país. El presidente de EE.UU., **Donald Trump**, reaccionó advirtiendo que **revocaría las visas** a los funcionarios del Gobierno de Petro. Al mandatario colombiano no le quedó más que aceptar a sus connacionales deportados.

El 15 de abril publicó en X: "No hay elecciones libres bajo estado de sitio. No puedo reconocer las elecciones en el Ecuador".

Pero el 23 de abril llegó una grave revelación a la escena internacional de la mano del excanciller colombiano, **Álvaro Leyva,** que fue parte de la administración de Petro. Publicó en X una carta donde lo acusó de padecer una **adicción a las drogas**.

Además, el 25 de abril, Petro se refirió a **Efraín Cepeda**, presidente del Senado colombiano, con un insulto por estar opuesto a la consulta popular del Gobierno: "Mucho HP". Cepeda difundió en X que "Petro aún no comprende la dignidad que ostenta y, como si estuviera en una riña callejera, recurre a la grosería y la bajeza".

Petro en lo internacional

Francisco Santos, exvicepresidente de Colombia, dice que "el excanciller destapa algo que todo el mundo ya sabía en Colombia y que la verdad, un poco por respeto a la figura presidencial, nadie se había atrevido a destapar, pero sí, él tiene un problema, un problema de adicción. Ustedes tienen un país vecino con un **presidente drogadicto**".

Sobre la política exterior de Petro, señala: "Lo que es increíble es que a él **no le importa** (...), el tema de estos presidentes **populistas** es que tienen un descaro, que no les importa lo que pase o lo que digan, sino que se quedan con el pecado y con el género".

Por eso, califica a Petro como un mandatario que "**no tiene política exterior**, este señor se levanta y depende de cómo se levante toma una decisión u otra". No ve "mayores complicaciones por ahora en ese sentido", respecto a Ecuador.

Para el analista internacional **Esteban Santos**, las actuaciones de Petro le han conducido a "serios impases". Explica que "una cosa es que diga que son enemigos políticos o que son personas de la oposición, pero que sea tu propio excanciller el que se permita decir que tiene problemas con drogas, no es un tema menor (...). Se ha perdido **confianza** con la administración norteamericana, ha tenido algunos reveses en materia de política exterior".

¿Hay efectos para Ecuador?'

Santiago Carranco, coordinador del Laboratorio de Relaciones Internacionales de la Universidad Internacional del Ecuador, plantea un punto de partida para la postura de Petro. "Hay que entender que hay un precedente específico que fue cuando Ecuador entra a la Embajada de México. Colombia con Petro es de los primeros países que sancionan este tema, rompe la zona y los **planes bifronterizos** de desarrollo. Eso es importantísimo", indica.

En abril de 2024, Petro suspendió el gabinete binacional con Ecuador, establecido desde 2012. Aunque en diciembre de 2024 dialogó con Noboa en las Islas Galápagos. No se ha dado otro encuentro oficial.

"Hay algo que es **urgente** retomar tanto para Colombia como para Ecuador en todos sus intereses, son los planes binacionales de desarrollo", reitera Carranco.

¿Por qué? "Estos planes nacionales atacaban a un sector extremadamente vulnerable que son las **fronteras**, que son permeables y donde operan una serie de **mafias transnacionales**, mafias de narcotráfico, mafias de **minería informal, de contrabando, tráficos de gasolina** y todo eso. En el tema de **seguridad**, tanto Ecuador y Colombia, el tener presencia con estos planes en esa zona ya es un elemento disuasorio para que estas mafias. También es importante **la reactivación económica** que se mantenía, como **desarrollo social, educación, inclusión, censos** específicos a la población migrante que está por esas zonas. Esos son planes extremadamente importantes en este momento para las pretensiones de seguridad que tiene Ecuador, de seguridad que tiene Colombia, sabemos que estamos en una lucha contra del **terrorismo**", resume el experto.

Refiere que la postura de Petro, similar a la de la presidenta de México, **Claudia Sheinbaum**, "no le hace bien a la región, porque la región misma necesita una estabilidad institucional".

A Esteban Santos le llama la atención que Petro no reconozca los resultados y publique mensajes "tan desatinados" sobre las elecciones en Ecuador como el supuesto apresamiento de **Leonidas Iza**, a pesar de esa **visita a las Islas Galápagos**.

Estima que no tener buenas relaciones implica ciertos efectos: "Cuánta pérdida económica, cuánta pérdida reputacional, todos los negocios que no se harían, todas las potencialidades de **cooperación**, que es en lo que deberíamos estar preguntándonos y sobre todo esforzándonos por tener. Sería simplemente una locura pensar en el lucro cesante, todo lo que dejaríamos de percibir por el hecho de no tener unas relaciones, que eso es lo mínimo que se espera".

Dice que la postura de Sheinbaum es entendible, pero lo de Petro "simplemente es inaceptable". Observa que "Colombia, México y los ecuatorianos no tenemos ningún problema. Esto es un tema político de los líderes que tiene que resolverse. Y en el caso de Petro se exacerba porque no hay ningún impase con Colombia. Es solo el Presidente que quiere, **por ideología** y por política, armar una pelea donde no existe". Por ello, sugiere a Petro dar vuelta la página y "pensar como un estadista".

Carranco y Santos refieren que Petro tampoco puede mantenerse en el discurso de un supuesto fraude, porque los resultados lo imposibilitan.

El exvicepresidente ve otro riesgo. "Hay un tema complicado que es el tema de la **energía**, es el único escenario en el que Colombia puede hacerle **daño** a Ecuador de manera inmediata, pero por ahora no veo a Colombia cambiando de posición en el tema energético". **(KSQ)**

EL DATO

La Comunidad Andina (CAN) está integrada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Se define como un organismo internacional, líder en integración en el continente, que trabaja por el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos andinos.

issuu-downloader.com

La academia plantea alternativas para destrabar la Justicia

Los decanos de las facultades de jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador, Solimar Herrera, y de la Universidad Internacional del Ecuador, Jorge Baeza, dicen que es momento de un acuerdo nacional.

La demora en la renovación de autoridades del Consejo de la Judicatura (CJ), el estancamiento en las decisiones para retomar el concurso para la designación de jueces de la Corte Nacional de Justicia (CNJ), así como los retrasos en el nombramiento de **jueces constitucionales** para integrar judicaturas especializadas por mandato de la consulta popular de abril de 2024, son analizados desde la **academia, donde** se plantean soluciones para lograr que la administración de Justicia responda a las necesidades del usuario del sistema.

Los **decanos** de las **facultades de jurisprudencia** de la **Universidad Central del Ecuador** (UCE), **Solimar Herrera**, y de la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE), Jorge Baeza, dicen que es momento de un acuerdo nacional, ser más críticos y contribuir para que las autoridades sean elegidas por méritos y no por presiones políticas. **(SC)**



ACADÉMICA. Solimar Herrera, decana de la facultad de Derecho de la Universidad Central del Ecuador (UCE). (Foto archivo)

'EL ÚNICO PERJUDICADO ES EL USUARIO DEL SISTEMA DE JUSTICIA'

Solimar Herrera

P. La polémica generada entre los vocales del Consejo de la Judicatura no permite avanzar en los concursos que se requieren para agilizar la gestión en la administración de Justicia. ¿Desde la academia, qué soluciones se plantean?

La controversia que se ha creado en los últimos días entre los vocales del **Consejo de la Judicatura** (CJ) (Mario Godoy, Solanda Goyes y Yolanda Yupangui), no debería convertirse (en un obstáculo) para sacar adelante los procesos y concurso que están pendientes, entre ellos, de los jueces constitucionales, de jueces de la Corte Nacional de Justicia (CNJ), evaluaciones a fiscales, incorporar nuevos perfiles en la función judicial, etc.

¿Se está incumpliendo la norma y los plazos de designación?

Las autoridades tienen que cumplir la ley. Los vocales deben llegar a consensos, analizar cada una de las propuestas presentadas por los despachos, caso contrario, el tiempo y los recursos económicos que se han invertido en los procesos, como los llamados a concurso, habrán quedado en nada y en el aire. En estos momentos, el país no está para que se desperdicien recursos. Si se mantienen las **controversias** y **conflictos**, el único perjudicado es el usuario del sistema de Justicia que le interesa que se agilicen, por ejemplo, los juicios, procedimientos **administrativos**, pagos de pensiones, etc.

P. ¿Ya es hora que se lleguen a consensos?

Alguien tiene que actuar de **mediador** para que se puedan llegar a puntos coincidentes en que la Función Judicial tenga que operar de manera adecuada, más allá del entorno o las influencias políticas.

> Solimar Herrera, ganó el concurso de méritos para conjueces provisionales del Tribunal Contencioso Electoral, conjuez del TCE en 2020.

P. Se dice que la prórroga en funciones de los vocales de la Judicatura genera incertidumbre. ¿Es importante que haya vocales titulares?

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Cpccs) debe explicar y justificar los motivos del retraso en los procesos de designación de autoridades titulares. Sin embargo, mientras el Consejo Ciudadano no tome una decisión, la prórroga debería continuar. La falta de autoridades podría ocasionar una acefalía. Un organismo no puede quedarse sin autoridades. Alguien tiene que tomar decisiones.

P. ¿Es urgente la designación de autoridades?

Es importante tener autoridades titulares (por la legitimidad), pero tampoco los procesos pueden desarrollarse de manera atropellada, al apuro y sin planificación, porque el resultado es que, o no se elige a nadie, o no se elige bien. Los procesos de designación deben ser transparentes, éticos y que postulen los mejores.

P. ¿La prórroga no es una limitante para poder avanzar en los concursos?

No, no lo es. El problema es que, si no se procura avanzar con las tareas pendientes y tratar de llegar a acuerdos nacionales y a la interna, el país, la función, las unidades judiciales y la población están a la espera de definiciones. Los ciudadanos urgen de un servicio ágil y transparente. Se debe recordar que la correcta administración de justicia está establecida en la **Constitución.**

¿Quién debería liderar un acuerdo nacional?

La misma Corte Nacional y la Judicatura deben empezar a unir fuerzas y dejar de lado los desacuerdos y, en conjunto con las facultades de derecho y la sociedad, generar incidencias para reactivar los concursos. Los decanatos de las facultades de derecho cuentan con especialistas **constitucionales** que pueden colaborar y dar insumos para avanzar en los procesos. Las facultades de derecho también impulsan investigaciones, por ejemplo, en las circunscripciones territoriales donde se requiere mayor número de jueces.

issuu-downloader.com

'UNA FORMA DE CORRUPCIÓN ES LA INJERENCIA DEL ESTADO EN LA FUNCIÓN JUDICIAL'

Jorge Baeza

P. ¿A corto plazo, es posible ver cambios en la Función Judicial que está sumida en una crisis institucional?
Los cambios toman tiempo, y en este momento no veo que sea posible. Quizá vía Asamblea Constituyente o vía reforma parcial a la Constitución como lo ha propuesto el **presidente** de la República, **Daniel Noboa**, sería la forma de **destrabar** el problema.

P. ¿Cuál debería ser el punto de partida?
Es complicado porque el organismo de designación de autoridades es el Cpccs y, a su vez, es la entidad más cuestionada, incluso desde que inició funciones. En lugar de ser un ente **independiente**, no ha ejercido una labor de manera cabal y ha estado influenciado por cuestiones políticas que ha llevado a la actual crisis. Por otro lado, la conformación del Consejo de la Judicatura encargada del control sobre los jueces tiene una conformación, cuya presidencia depende de la terna que envíe la CNJ, lo cual no ha estado exento de **polémicas.**

P. ¿Qué recomiendan desde la academia para llegar a una Función Judicial que responda a las necesidades ciudadanas?
No tengo una fórmula única. Sin embargo, la academia juega un rol fundamental para acercar a las partes y para que se puedan llegar a acuerdos al interior de la Judicatura y al Cpccs para que el trabajo que tengan que hacer lo aterricen en la **realidad.**

P. ¿Cómo sería el mecanismo?
La academia podría convertirse en un mediador o facilitador y convocar a mesas de diálogo, donde incluso se podrían entregar los insumos que se requieran para acelerar los procesos de designación. También, la academia, como vocera, podría remarcar tanto a la Judicatura, a la Corte Nacional o al Cpccs, la preocupación que existe en todos los ámbitos de la sociedad ecuatorianos, respecto del conflicto que actualmente existe.


DOCENCIA. Jorge Baeza, decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Internacional.

P. ¿Han tenido aproximaciones con las autoridades administrativas o judiciales?
Sí, justamente, **Solanda Goyes**, vocal de la Judicatura ha realizado algunos acercamientos con la Universidad. Se realizarán observaciones al proyecto que ha presentado referente a la designación de los jueces constitucionales.

P. ¿Cuáles son las causas de la crisis actual en la Función Judicial?
Lo primero que ocurre es el conflicto por el control del Consejo de la Judicatura, luego está la intervención de la **Corte Constitucional**, las renuncias de vocales y destituciones de jueces. Las acefalías dificultan la toma de decisiones claves como la designación de autoridades. A esto se suma la presión política tanto de las funciones Ejecutiva y Legislativa que intentan influir en las decisiones judiciales.

P. ¿Cómo solucionar estas complejidades?
El trabajo y la intervención ciudadana, donde intervenga la academia. Debe impulsarse un trabajo por la **ética** y la **transparencia**, y que desde las juventudes se comprenda que una real separación de poderes es necesaria para que el sistema pueda funcionar y la Justicia no se vea o no se sienta sorprendida por intervenciones.

P. ¿Cómo lograr la separación de poderes?
No debe quedar solo como un enunciado, sino una realidad. La formación académica a los actuales jóvenes y futuros líderes del país, muchos de ellos lo serán. La educación es clave para lograr el objetivo. Debe haber un cambio clarísimo en que no se normalice la corrupción. Una forma de corrupción es la injerencia de los poderes del Estado en la Función Judicial.

P. ¿Eso sería lo ideal para evitar que vuelvan a repetirse episodios como lo que ocurrió en el Cpccs?
Purgar el sistema, va a costar. Se debe buscar una fórmula que sea eficaz, caso contrario seguirán existiendo presiones políticas. Probablemente se puedan refundar los sistemas, pero de cierta manera, seguramente existirán personas o autoridades que estén, no todos, colocadas en los cargos a dedo. Ese es el problema. Este es un círculo vicioso, quizá en dos años, se siga hablando de los mismos problemas, pero con otras autoridades.

P. ¿Cuál es la alternativa?
Debería existir una conciencia ciudadana donde está incluida la academia para que seamos más críticos y poder aportar. La academia tiene el deber de contribuir a acercamientos, a consensos y a buscar mecanismos en los cuales, las autoridades sean elegidas por mérito y no por presiones políticas, y que los concursos que lleva adelante el Cpccs sean más transparentes y lo hagan personas expertas. También es corrupción aceptar cargos para los que no se está preparado, ni participar en concursos si de antemano sabe que no tiene mérito.

FE DE ERRATAS

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PURIFICADORA CRISTALINA SAAVEDRA&ANDRADE S.A.

El día 21 de abril del 2025 fue publicado en el Diario La Hora la convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía Purificadora Cristalina Saavedra & Andrade S.A., a realizarse el 6 de mayo de 2025. Por error, se señaló que sería el viernes 6 de mayo de 2025, cuando en realidad es martes 6 de mayo de 2025.

Esmeraldas, 29 de abril de 2025.

Ing. Janeth Rojas Coronel
Presidente
Purificadora Cristalina Saavedra & Andrade S.A.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO
ALEX DAVID MEJÍA VITERI
EXTRACTO
AL PÚBLICO

Se pone en conocimiento que mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Alex David Mejía Viteri, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Quito, el veintiocho de abril del año dos mil veinticinco, los señores **RAMIRO ALEXIS PROAÑO GARCES E IVETH GABRIELA VENEGAS ANALUISA,** procedieron a liquidar el patrimonio de su extinta sociedad de bienes, cuya unión de hecho fuera disuelta mediante acta notarial otorgada el veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno, ante el Doctor Ramiro Gonzalo Borja Borja, Notario Público Septuagésimo del cantón Quito.

Las adjudicaciones que se hicieron las partes respecto al patrimonio, se encuentran detalladas en el texto de referida escritura pública de Liquidación Extrajudicial de la Sociedad de Bienes y Adjudicación, por lo que en aplicación a lo dispuesto en el numeral 23 del artículo 18 de la Ley Notarial, previo a disponer su inscripción en el Registro de la Propiedad, pongo en conocimiento del público el presente extracto para los fines legales correspondientes.

ALEX DAVID MEJÍA VITERI
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

notaría 22 quito

issuu-downloader.com

La Hora

Salvar al IESS y crear empleo son los desafíos para Ecuador

Para evitar el colapso total de la liquidez del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Ecuador enfrenta un reto monumental: crear al menos 1,8 millones de nuevos empleos formales. Con eso se ganaría tiempo para aplicar las reformas estructurales que hoy siguen pendientes.

Para evitar el colapso de la liquidez del **Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)**, Ecuador enfrenta un reto monumental: crear al menos 1,8 millones de nuevos **empleos formales**. La advertencia proviene **del exvicepresidente y economista Alberto Dahik, director del Centro de Estudios Económicos y Sociales para el Desarrollo de la Universidad Espíritu Santo (UEES)**, quien sostiene que aun así **no se salvaría el sistema**, solo se ganaría tiempo para aplicar las reformas estructurales que hoy siguen pendientes.

La magnitud del desafío es inmensa. Con más de **66% de la Población Económicamente Activa en la informalidad** y una seguridad social diseñada para una realidad laboral que ya no existe, Ecuador se debate entre la necesidad urgente de **crear empleo de calidad** y la obligación impostergable de **reformar su sistema previsional**.

Más allá de los espejismos

"Con ligereza, los dos candidatos dijeron en la última campaña: el problema de la seguridad social yo lo resuelvo con más empleo", recordó Dahik. Pero la matemática, advirtió, simplemente no cierra. "Cada nuevo trabajador aporta, sí, pero también adquiere derechos: una promesa de **pensión futura** que el sistema actual no puede financiar".

Actualmente, la proporción de trabajadores activos por cada jubilado es de aproximadamente cinco a uno, pero para 2040 caerá a apenas tres a uno. Un sistema que fue diseñado para operar con ocho aportantes por pensionista simplemente **no es sostenible** bajo esta nueva **realidad demográfica.**

Seguridad social asfixiada

El diagnóstico es contundente:

- Déficit actuarial equivalente al **135% del PIB**.

- **Reservas ilíquidas** que no pueden cubrir las obligaciones inmediatas.

- Una deuda estatal acumulada con el IESS de más de **$24.000 millones.**

- Una tasa de reemplazo de pensiones **superior a la de varios países europeos**, pese a tener niveles de cotización mucho más bajos.

Sumar nuevos afiliados al sistema actual sin reformarlo solo haría **crecer una bomba de tiempo:** hoy se inyecta algo de liquidez, mañana se multiplica la deuda futura.

Impacto de la informalidad

El problema se agrava cuando se observa la estructura del mercado laboral. De los más de 8 millones de trabajadores en Ecuador, apenas un tercio tiene un empleo formal. **La mayoría sobrevive sin acceso a salud, pensiones o seguros de desempleo.**

Además, el rostro de la informalidad es joven:

- El **19%** de los jóvenes de 15 a 24 años ni estudia ni trabaja ('ninis').

- De los que sí trabajan, el **63%** lo hace en condiciones precarias.

La brecha educativa también alimenta el círculo vicioso: cada año se gradúan cerca de **394.000 estudiantes**, pero menos de la mitad logra ingresar a la universidad, y la mayoría de ellos necesita financiamiento para continuar.

A esto se suma el drama de los bajos ingresos: en febrero de 2025, el ingreso promedio mensual fue de apenas **$468,4**, y la mediana, de **$400,6**, ambas por debajo del salario básico de **$470**.



CRISIS. Los ecuatorianos necesitan empleo y una seguridad social sostenible.

¿Cómo romper el círculo?

Según los organismos multilaterales como el Banco Mundial, el BID y experiencias exitosas de la región, la respuesta no está en **una sola medida milagrosa**, sino en un plan integral que actúe sobre **dos frentes simultáneos:**

1 Reforma estructural de la seguridad social:

Introducir un **sistema mixto**: una pensión pública mínima garantizada más cuentas individuales de ahorro obligatorio.

- Ajustar **gradualmente** la edad de jubilación hasta alcanzar los **65 años**.

- Mejorar la **gestión técnica y transparente** del IESS, con apoyo internacional si es necesario.

- Reducir la **tasa de reemplazo** objetivo para nuevos afiliados a niveles sostenibles (50%-55%).

2 Estrategia agresiva de generación de empleo formal:

- **Facilitar la formalización de pequeñas empresas**

- Crear un **Monotributo** (como en Uruguay) que combine en un solo pago pequeño: impuestos + seguridad social, **con trámites digitales fáciles**.

- Permitir que trabajadores por cuenta propia, artesanos, agricultores o taxistas **se formalicen pagando menos al inicio.**

Reducir el costo de contratar formalmente

- Ofrecer **subsidios parciales de salario** para empresas que contraten a jóvenes, mujeres, personas mayores de 50 años o migrantes.

- Establecer un esquema de **reducción temporal de aportes patronales** (por ejemplo, que en el primer año paguen solo el 50% de los aportes) para nuevos contratos.

Invertir en sectores que generan empleo rápido

- **Infraestructura pequeña** (carreteras rurales, escuelas, hospitales) con mano de obra local inmediata.

- **Turismo sostenible** en zonas rurales y de naturaleza (ecolodges, guías turísticos, servicios de transporte).

- **Energías renovables** (instalación de paneles solares, mantenimiento de redes).

Simplificar y abaratar los trámites para nuevos negocios

- Permitir abrir una empresa **en menos de 48 horas**, de forma **100% online**, sin costos altos de inicio.

- Crear ventanillas únicas de servicios para emprendedores donde se realice, en un solo lugar: registro de empresa, inscripción en el IESS, permisos municipales.

Ampliar el acceso a crédito para microempresas

- Fondos públicos de garantía para que más pequeñas empresas puedan acceder a **microcréditos rápidos y baratos** para contratar trabajadores formales.

Ecuador podría **acelerar la creación de empleos formales netos** si hace **más barato, más fácil y rápido** formalizarse y contratar, **dirigiendo recursos e incentivos** a sectores que naturalmente absorben más mano de obra.

Generación de empleos

Tomando como referencia las experiencias de Chile, Uruguay y Colombia, que lograron tasas de crecimiento del empleo formal de entre **0,7% y 1% anual** de su fuerza laboral, Ecuador podría razonablemente aspirar, en el escenario más bajo, a crear entre **65.000 y 80.000 empleos formales netos por año.**

Con este ritmo, tardaría entre 22 y 28 años en alcanzar el objetivo de **1,8 millones de nuevos empleos formales** necesarios para aliviar el flujo de caja del IESS. Un plazo demasiado largo si se busca evitar una crisis inmediata.

Para acelerar el proceso, Ecuador necesitaría duplicar el ritmo histórico de creación de empleo formal, es decir, generar al menos **130.000 nuevos empleos formales por año**, lo que aun así requeriría **10 a 13 años** de políticas consistentes, continuas y blindadas ante cambios de Gobierno.

Cuando se habla de **empleos formales netos al año**, se refiere al total de nuevos trabajos formales creados en un año, después de restar los empleos formales que se han perdido en ese mismo período. **(JS)**

issuu-downloader.com

52.000 migrantes han muerto desde 2014 al escapar de crisis humanitarias

Unos 52.000 migrantes han muerto mientras huían de crisis humanitarias en la última década, según un informe de la Organización Internacional para las Migraciones.

La **Organización Internacional para las Migraciones** (OIM) ha alertado este martes de que unos **52.000 migrantes han muerto** en todo el mundo **huyendo de crisis humanitarias** a lo largo de los últimos diez años, la mayoría de ellos originarios de países como Afganistán, Birmania, Etiopía o Siria.

En un nuevo informe, la OIM ha indicado que la mayoría de estos fallecimientos se deben a **rutas peligrosas** elegidas "debido a la desesperación" a la hora de hacer frente a la **"inseguridad, los conflictos, los desastres y otras crisis"**.

Así, el texto señala que desde 2014 son más de 52.000 los que han perecido en un intento por huir de países afectados por diversas crisis, lo que supone casi tres cuartos --un **72%-- de todas las muertes de migrantes registradas a nivel global** durante este periodo de tiempo.

Esto incluye a unas 39.000 personas que han fallecido en zonas de conflicto, muchas de ellas "atrapadas y en **condiciones vulnerables**". Otras 13.500 han muerto, precisamente, tratando de escapar de esas zonas. "Estas cifras son un recuerdo trágico de que la gente arriesga sus vidas cuando aumenta la presión debido a la **falta de oportunidades y a la creciente inseguridad**", ha lamentado la directora general de la organización, Amy Pope.

Estos casos, ha indicado, se producen cuando la población siente que "**no tiene opciones seguras o viables**" en sus países de origen. "Debemos invertir en crear **oportunidades y estabilidad** en las comunidades de origen para que la migración sea simplemente una opción y no una necesidad", ha aclarado.

"Cuando quedarse ya no sea posible, debemos trabajar juntos para **establecer rutas seguras, legales y ordenadas** que permitan salvar vidas", ha puntualizado.

Zonas más mortales

El informe sostiene que **las zonas más "mortales"** para los migrantes son las regiones en crisis. Así, más de la mitad (un 54%) de todas las muertes de migrantes se han producido en **países afectados por conflictos y desastres** o cerca de ellos. En **Afganistán**, unas 5.000 personas han muerto, muchos de ellos tratando de huir del país después de que los **talibán** se hicieran con el control en 2021.

En cuanto a la minoría rohingya de **Birmania,** son más de 3.100 personas las que han fallecido, muchas de ellas debido a los naufragios cuando intentaban alcanzar las costas de Bangladesh. Asimismo, la ruta del **Mediterráneo central** también se ha convertido en una de las más peligrosas, con casi 25.000 decesos durante estos años.

La OIM ha matizado que la mayoría de migrantes fallecidos proceden de **Afganistán, Birmania, Etiopía, Siria, Guatemala, Venezuela, Haití, Honduras, Sudán y Bangladesh.**

Llamamiento internacional

La organización ha lamentado que a pesar de la gravedad de la crisis, existe una creciente necesidad de tener a los migrantes en cuenta a la hora de **planear la asistencia humanitaria.** "Aunque uno de cada cuatro migrantes desaparecidos venga de un país afectado por una crisis, la ayuda no incluye muchas veces medidas para proteger a aquellos que tienen que desplazarse", recoge el documento.

La coordinadora de la OIM del Proyecto de Migrantes Desaparecidos, Julia Black, ha señalado que muy a menudo "los **migrantes quedan fuera de las estadísticas**". "Debido a estos agujeros, especialmente en zonas de desastre, la verdadera **cifra de fallecidos podría ser mucho mayor** de lo registrado", ha añadido.

En este sentido, ha instado a los socios y países de la comunidad internacional a "trabajar conjuntamente para **garantizar que los migrantes no son excluidos** de los planes de respuesta ante las crisis humanitarias". **(EUROPA PRESS)**



RIESGO. MIles de migrantes mueren en rutas peligrosas elegidas "debido a la desesperación" de salir de países en conflicto. EUROPA PRESS

P

EL BANCO
MÁS
SOLVENTE



SUSCRÍBETE A
NUESTRO WHATSAPP
RECIBE NOTICIAS Y ALERTAS TODOS LOS DÍAS

La Hora
SANTO DOMINGO

La Hora
¡Hola!
Empieza este día informándote con La Hora
099 546 6380





issuu-downloader.com

Trump cambió el juego en sus primeros 100 días de mandato

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump, ha dado un vuelco total a la realidad estadounidense, a través de la radicalización de su principio "América primero".



POLÍTICO. El presidente de EE.UU., Donald Trump. Foto de la cuenta de X de la Casa Blanca

MADRID. Con la experiencia ganada de su primer mandato y protegido por un aura de invulnerabilidad tras sobrevivir a un intento de asesinato y a varios procesos judiciales durante estos últimos cuatro años, el presidente de Estados Unidos, **Donald Trump,** ha desatado durante los **cien primeros días** de su segunda y todavía más extrema era en el poder una sucesión de **golpes de efecto** que han sacudido por igual a aliados internacionales, mercados y a los pilares de la **Constitución norteamericana.**

En poco más de tres meses, los **líderes europeos** se han visto obligados a afrontar una **nueva realidad** donde su histórica **alianza con Estados Unidos** está claramente en entredicho tanto en el terreno de seguridad como en el económico. Trump ha roto la baraja y emprendido **conversaciones directas con Vladimir Putin** para resolver la guerra en Ucrania dejando en segundo plano a Kiev y la Unión Europea, reducido el **conflicto en Oriente Próximo** a una cuestión inmobiliaria con sus planes de **convertir Gaza en un paraíso turístico** y el frágil equilibrio económico con China ha saltado por los aires con la declaración unilateral de una guerra arancelaria.

De puertas hacia adentro, el opositor **Partido Demócrata**, derrotado en ambas cámaras del Congreso y sin líder a la vista, se ha convertido en testigo incapacitado de otros dos conflictos internos a gran escala.

Primero, el desatado entre la Administración Trump y la judicatura del país a raíz de la ola de **órdenes ejecutivas** firmadas por el Presidente nada más poner pie otra vez en la Casa Blanca, muchas de ellas disputadas en los tribunales, comenzando por las que marcan la doctrina de una nueva y todavía más agresiva política migratoria.

Segundo, la reducción sistemática, cuando no eliminación, de agencias e instituciones bajo la supervisión del que ha sido uno de los grandes nombres que han acompañado a los primeros cien días de la Presidencia Trump: el hombre más rico el mundo, **Elon Musk.**

Nueva política exterior

El discurso pronunciado por el vicepresidente de Estados Unidos, **JD Vance,** en la Conferencia de Seguridad de Múnich en febrero anunció a Europa las líneas maestras de la **nueva política exterior** de Trump. Tras denunciar una **"pérdida de valores"**, Vance avisó de que con el presidente de EE.UU. había llegado un **nuevo "sheriff"** en la ciudad. Para entonces, Musk ya había declarado su respaldo al ultraderechista partido Alternativa para Alemania antes de las elecciones. Vance ignoró las críticas de injerencia electoral.

La presidenta de la Comisión Europea, **Ursula von der Leyen,** ya avanzó que "el aliado que es Estados Unidos ha adoptado una **nueva agenda**" y lo que ocurrió el 28 de ese mes terminó por cimentar esa idea: una insólita bronca a tres entre Trump, Vance, y el presidente de Ucrania, **Volodimir Zelenski,** ante los medios de comunicación en el Despacho Oval de la Casa Blanca que certificó el total **desencuentro entre Kiev y Washington** por la decisión del Presidente estadounidense de abrir un canal directo de diálogo con Putin para terminar con la guerra de Ucrania, un esfuerzo todavía infructuoso.

El mismo factor sorpresa se aplica a la **guerra de Gaza.** También en febrero, apenas un mes tras asumir el cargo, Trump se sacó de la manga un plan de paz que contemplaba la **expulsión forzada de los dos millones de palestinos** del enclave para convertirlo en una zona turística, una iniciativa condenada al unísono por los países de la región -- de "delirante" lo calificó el presidente de la Autoridad Palestina, Mahmud Abbas -- y la Unión Europea.

Trump se ha defendido esgrimiendo que su prioridad es la de salvar vidas y culpando a sus predecesores, los demócratas **Joe Biden y Barack Obama,** de haber provocado o alimentado estas guerras. Pero, en faena, sus negociadores no han arrojado resultados tangibles. Rusia y Ucrania han seguido intercambiando bombardeos y fuerzas rusas han multiplicado ataques contra objetivos civiles. Trump, este pasado sábado, condenó abiertamente los bombardeos del Ejército ruso y llegó a especular con que Putin le estaba "dando largas".

En Gaza, tras un esperanzador **alto el fuego,** Israel ha reanudado su campaña militar y no solo ha rechazado abandonar el enclave como pide el movimiento islamista Hamás para seguir devolviendo a los rehenes del 7-O, sino que ha extendido su presencia en el norte y en el sur del territorio y agravado la **crisis humanitaria** con el cierre de la frontera.

Un tercer gran esfuerzo adicional, la reapertura de relaciones con Irán, ha comenzado con buen pie como demuestran las tres rondas de conversaciones mantenidas hasta el momento, pero el camino se antoja largo, porque Teherán no olvida que fue Trump quien decidió abandonar unilateralmente en 2018, durante su primer mandato, el histórico **acuerdo nuclear** firmado tres años antes en una decisión que volvió a aislar a la república islámica de la comunidad occidental. **(EUROPA PRESS)**

P

EL BANCO
MÁS
EFICIENTE



issuu-downloader.com

Bolivia: El MAS designa a Luis Arce como su presidenciable

La candidatura del actual presidente de Bolivia, Luis Arce, se proclamó en la plaza Gualberto Villarroel, ubicada en la capital boliviana, La Paz.



ELECCIONES. El presidente de Bolivía, Luis Arce, buscará la reelección.

El partido oficialista de Bolivia, el **Movimiento al Socialismo** (MAS) ha designado al actual presidente del país, **Luis Arce,** como su candidato para las **elecciones presidenciales**, que se celebrarán el 17 de agosto de 2025 y que están marcadas por una importante **agitación política,** en la que se mueve la falta de unión de la izquierda y los intentos del expresidente **Evo Morales** por volver a presentarse.

La formación ha proclamado a Arce como candidato presidencial para el **periodo 2025-2030** durante un evento --retransmitido a través de la televisión nacional-- en la plaza Gualberto Villarroel, ubicada en la capital boliviana, La Paz. Allí, miles de personas han enarbolado pancartas de apoyo y banderas del MAS.

Tensión política

Entre los presentes ha llamado la atención la **ausencia del vicepresidente, David Choquehuanca**, que no figuraba en la convocatoria para este evento, según ha recogido el diario boliviano 'El Deber'.

Por otro lado, el ala evita del MAS ha denunciado que "el **Ejecutivo está obligando a las comunidades** amenazando: comunidad que no asista a la proclamación se va a cancelar las viviendas que hay en curso".

Estas nuevas elecciones se suceden después de varios meses de una gran **tensión política** protagonizada por una lucha fratricida dentro del MAS, del que ya no forma parte un Morales que a pesar de su inhabilitación ha anunciado su intención de presentarse bajo su nuevo partido, Evo Pueblo. **(EUROPA PRESS)**

Colombia: ministro del Interior reconoce su adicción a las drogas

El ministro del Interior de Colombia, **Armando Benedetti**, ha reconocido haber sido **adicto al alcohol y las drogas** durante tres décadas y haber **recaído**. "La decisión más difícil que he tomado en mi vida fue meterme a ese centro de rehabilitación", ha contado en una reciente entrevista.

"Yo no quisiera ser adicto, pero lo soy", ha señalado en declaraciones a la revista 'Cambio', en la que ha reconocido que es **"duro" aceptar esta condición.** A nadie le gusta decir que es un enfermo. Yo no quiero ser drogadicto. O sea, no quisiera ser adicto, y lo soy. **Es una enfermedad**", ha dicho.

Las palabras de Benedetti surgen después de que la semana pasada, el exministro de Exteriores **Álvaro Leyva** le achacara tanto a él, pero principalmente al presidente colombiano, **Gustavo Petro,** problemas de **adicciones**. Es un "enfermo" que también es "adicto a las drogas", ha dicho de él el titular de Interior.

"Uno siempre lo niega. Yo reconocí que soy adicto después de que fui a la clínica. Antes de eso, no sentía que era adicto", ha afirmado Benedetti, quien ha definido este tipo de situaciones como "un **problema de salud pública**". **(EUROPA PRESS)**

P

LH
FO
CUS
UN PODCAST DE LA HORA



ENTREVISTA CON
MATÍAS DÁVILA
Con
Gabriela Vivanco
TEMA
¿Cómo atravesar el duelo?
MÍRALO Y ESCÚCHALO POR YOUTUBE O SPOTIFY



DALE CLIC



issuu-downloader.com

Actividades humanas ponen en peligro al oso andino en Imbabura

Además de perder su hábitat natural por la agricultura y la ganadería en Imbabura, los osos andinos ahora se enfrentan al problema de ser alimentados por humanos, agravando su situación como especie en peligro de extinción.

IMBABURA.- Recientes reportes de casos de **humanos alimentando a osos andinos en la provincia de Imbabura**, en el norte de Ecuador, han encendido las alarmas. Autoridades locales y grupos de conservación ambiental alertan de los **peligros** que esto podría traer, tanto para los animales como para quienes se acerquen a estas especies en su estado natural.

Videos compartidos en redes sociales muestran cómo el **encuentro fortuito entre personas y osos de anteojos se ha vuelto recurrente** en zonas montañosas de Imbabura, donde habitan estos ejemplares, únicos en Sudamérica.

Los osos andinos están **en peligro de extinción,** debido a la **pérdida de su hábitat. Esto es causado por** el avance de la frontera agrícola, la ubicación de pastizales y el ganado en zonas boscosas, que son aptas para su supervivencia.

La Prefectura de Imbabura alertó acerca del **peligro de alimentar a los osos.** Esto tras la viralización en redes sociales de un video donde se observa a personas dando de comer a oseznos, en febrero de 2025, en la **parroquia rural de Angochagua**, perteneciente al cantón Ibarra.

El hecho fue **rechazado** por diversos organismos ambientales, así como por la Prefectura y el Gobierno Parroquial, desde donde se han emprendido iniciativas comunicacionales para **educar** acerca de las consecuencias que esto puede conllevar.



ALERTA. Captura de video donde una persona da de comer a un grupo de oseznos en una zona rural de Imbabura.

"Un oso alimentado por humanos es un oso en peligro. Sabemos que el encuentro con un oso puede ser similar a algo mágico o incluso tierno, pero **no debemos alimentarlo.** Aunque parezca un gesto bienintencionado, darles comida a los osos silvestres tiene **consecuencias graves** para ellos y para nuestras comunidades", menciona el Gobierno Parroquial de Angochagua, que busca informar a sus comuneros sobre las acciones que se deben aplicar para convivir con estas especies.

Resaltan que un oso alimentado por humanos **deja de temerles, se acerca con frecuencia a zonas pobladas, pierde sus habilidades naturales para sobrevivir** y genera conflictos que pueden terminar en su muerte.

"Desde el Gobierno Parroquial hacemos un **llamado urgente y responsable a todos los habitantes**, frente a la reciente presencia del oso de anteojos en los alrededores de nuestro territorio. Este majestuoso animal, **símbolo de nuestra biodiversidad andina,** es parte fundamental del equilibrio ecológico de nuestros ecosistemas, pero también implica un compromiso de actuar con responsabilidad", comentan.

Entre las **recomendaciones** a tomar en cuenta, señalan no dar comida a estos animales, ya que puede **alterar su comportamiento natural** y poner en riesgo tanto al oso como a las personas. Además, **no acercarse para intentar fotografiarlo o grabarlo**, ya que aunque puede parecer inofensivo, sigue siendo un animal silvestre que puede reaccionar instintivamente ante el peligro.

"Cada vez que lo alimentamos, sin querer, lo empujamos más cerca de un destino trágico. Y también ponemos en riesgo nuestras actividades rurales, cultivos y ganado (...). **Reporta su presencia a las autoridades ambientales** o comunitarias para que se pueda monitorear su actividad y garantizar su protección y la seguridad de todos. Cuidar de nuestra fauna silvestre es una tarea de todos. Protejamos al oso con respeto y conciencia", explica el Gobierno Parroquial de Angochagua.

La Prefectura también resalta que **alimentar osos puede cambiar su comportamiento**, haciendo que pierdan su miedo natural al ser humano, enfatizando en que si se observan malas prácticas con la fauna silvestre, por más bienintencionadas que sean, se debe **denunciar al 911.**

"Es prohibido por la ley del Ecuador. **Se considera un delito grave y aplica una sanción de uno ($470) a 15 ($.7050) salarios mínimos.** Afecta gravemente a los ecosistemas, al dejar de cumplir roles vitales como dispersores de semillas o controladores de herbívoros. Protegerlos significa respetar su naturaleza y dejarlos vivir en libertad", apunta.

Técnicos del organismo provincial han afirmado que la **coexistencia armónica hombre - oso** será posible cuando las comunidades adopten una cultura de respeto y cuidado, con apoyo y recursos desde las entidades públicas, que permitan generar una ganadería autosostenible y **mitigar los impactos entre la gente y la fauna de la zona.**

Hace dos años, Andrés Laguna, biólogo de la Prefectura de Imbabura y experto en osos andinos, advertía que existe una considerable pérdida de cobertura vegetal, citando que, en el lapso de 30 años, **en la provincia de Imbabura se han destruido 39.479 hectáreas de bosque nativo**, mientras que la tierra agropecuaria ha aumentado en 40.177 hectáreas.

Este sería uno de los **principales factores** por los que las interacciones entre osos andinos, humanos, animales de ganado y cultivos han ido en aumento en los últimos tiempos en Imbabura, generando inconvenientes para los osos y comuneros de zonas altas donde se encuentra esta especie. **(FV)**

P



Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira
Administración 2023 - 2027

AVISO DE REMATE
PRIMER SECALAMIENTO

La Junta de Remates del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mira, mediante Resolución Administrativa Nro. 005-GADCM-A-2025 de fecha 12 de febrero de 2025, comunica al público interesado que el día **miйrcoles 14 de mayo de 2025 a las 15H00,** en la ciudad de Mira, se procederá al remate de vehículos mediante concurso de ofertas en sobre cerrado, los mismos que se detallan a continuación:

ITEM	CLASE	MARCA	COLOR	PLACA	MODELO	AÑO	AÑOS TRABAJO	VALOR REMATE
1.	JEEP	MITSUBISHI	PLOMO	IMD 0104	MONTERO SPORT 3.0 V6 4WD TM	2009	15	8.300,00
2.	MOTOCICLETA	SUZUKI	AZUL	C001593	TS 185	2007	17	440,00
3.	MOTOCICLETA	YAMAHA	ROJO	I005283	DT 175 DS	2008	16	384,00
4.	MOTOCICLETA	SUZUKI	BLANCO	HR251I	TS185	2007	17	308,00
5.	MOTOCICLETA	SUZUKI	ROJO	HH980C	TS 185	2007	17	237,60
6.	MOTOCICLETA	SUKIDA	NARANJA	GA407E	SK250GY-4 SKR250	2012	12	47,72
6.	MOTOCICLETA	SUKIDA	VERDE	GA408E	SK250GY-4 SKR250	2012	12	95,44

Los bienes del presente remate, podrán ser inspeccionados por los interesados, en los Garajes Municipales, ubicado en la Av. 2 de Febrero y Rodrigo Rúales, de la ciudad de Mira, provincia del Carchi, del 05 al 09 de mayo, en el horario de 08h00 am a 12h00 pm. Para ello, los interesados deberán comunicarse previamente con el Msc. Franklin Quitama – Jefe de Talleres del GADC-MIRA, al siguiente número 0960943298.

Los términos y las condiciones para participar en el proceso de remate, se encuentran publicadas en la página web de la institución www.mira.gob.ec.

issuu-downloader.com


BIENES RAÍCES
COMPRA/VENDE/ARRIENDA terrenos, casas, departamentos, oficinas, fincas, galpones, etc.


NEGOCIOS VARIOS
COMPRA/VENDE/ALQUILA objetos, electrodomésticos, muebles, autos, etc.


EMPLEOS
ENCUENTRA oportunidades de trabajo en las distintas ofertas laborales.

anúnciate al:

(02)2758-444
099-787-8732

Mundi Llantas
BUSCAMOS • VENDEDORA
REQUISITOS:
• Buena presencia • Buena comunicación
• Proactiva • Manejo de redes sociales
Ofrecemos:
• Beneficios de ley • Comisiones
• Excelente ambiente laboral
Contacto:
Envía tu currículum a:
mundillantasrrhh@gmail.com
Teléfono: **0969 457 715**
P-247045-MIG

SE VENDE CASA
SECTOR PALMERAS,
terreno 392 m2 y construcción 98 m2.
Mayor información al
0968 046 924
P-246857-MIG

VENDO TERRENO 2.214 MTS.
Con 400 MTS. de construcción, (200 mts de vivienda y 200 mts de galpón), junto al garaje del Grand Hotel Santo Domingo, una cuadra antes del Registro de la Propiedad.
Telf.: **0992 707 822**
0998 807 893
P-247024-MIG

VENDO DURATECHO
Planchas de Galbalum de segunda e infraestructura de hierro de galpón desarmado en perfecto estado.
A quien interese informes al
Telf:
0980 087 391
P-247013-GF

VENDO LOTE DE TERRENO
136 mts2.
Ubicado en la vía Chone, junto al centro comercial Bombolí Shopping, proyecto Holyland.
Telf: **0994 542 774**
P-246999-MIG

SERVICIO DE SOLDADURA Y PLOMERÍA A DOMICILIO
CONSTRUIMOS:
• Estructuras metálicas.
• Portones eléctricos, pasamanos, puertas, etc.
• Construcción de novalosa.
• Protectores de ventanas.
• Todo lo relacionado a Metal Mecánica.
• Trabajo en acero inoxidable (TIG).
0990 552 543 - 0959 030 374
Dir.: Calle Ambato y Catamayo.
Trabajos 100% Garantizados
P-244294-GF

ANULACIONES



BANCO BOLIVARIANO:
Habiéndose puesto en nuestro conocimiento el Extravío del Certificado de Depósito a Plazo No: 01001DPV013022-9 emitido por el Banco Bolivariano C.A., a favor de VELASQUEZ PURUNCAJA BYRON NORBERTO por la cantidad de $3000.00 con vencimiento 19/02/2025, comunicamos al público en general y quien se crea con derechos sobre dicho Certificado de Depósito a Plazo, deberá presentar ante nuestra Institución su reclamo por escrito en el término de 15 días contados desde la última fecha de la última publicación de este aviso. Vencido el plazo y no existiendo reclamación, el Banco procederá a su anulación y a la emisión de un nuevo Certificado de Depósito.
P-246970-MIG

La Hora
LO QUE NECESITAS SABER

ATENCIÓN DE OPORTUNIDAD
SE VENDE EN SANTO DOMINGO UN LOTE TRIPLE
Ubicado en la zona 3, sector 3, bloque E.1, lote 09, en el Camposanto Jardines del Edén, con ubicación preferencial.
Solo interesados contactarse con:
0990 109 613
P-244929-MIG

CASA EN VENTA
EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS
Un predio de 560 m² con construcción mixta en buenas condiciones, ubicado en sector comercial.
Calle Imbabura, entre Olmedo y Colón.
Interesados llamar al fono:
0990 109 613
P-243631-MIG

Salud

NEXUS GYM
FITNESS & HEALTH
TU MEJOR VERSIÓN EMPIEZA AQUÍ
NEXUS GYM: FUERZA, RESULTADOS Y COMUNIDAD
MÁQUINAS MODERNAS - INSTRUCTORES CERTIFICADOS
ENTRENAMIENTO FUNCIONAL. 05:00 AM-10:00 PM
AV. LA LORENA Y LÁZARO CARDENAS
099 598 9042
@NEXUSGYM_OFICIAL
P-246998-MIG

SPACE COACH GYM STEEL NOBODY ISOLATED club TRAINING dumbbells BODYBUILDER STRENGTH HEALTHY GYM pattern power ICON ACTIVITY



La Hora
SANTO DOMINGO
Recibe tu diario por whatsapp
Regístrate **GRATIS**
http://bit.ly/La-Hora-Whatsapp
+593 99 546 6380

issuu-downloader.com


Revista Judicial
www.derechoecuador.com

MIÉRCOLES, 30 DE ABRIL DE 2025
La Hora SANTO DOMINGO
La Hora
ES UNA EDICIÓN DE DIARIO LA HORA http//www.derechoecuador.com

PRINCIPIO DE INOCENCIA

AUTOR: DR. MANUEL POSSO ZUMÀRRAGA

Introducción

En este artículo vamos a ilustrar algunas opiniones técnico jurídicas del maestro penalista y profesor universitario Dr. José García Falconí, para aclarar ciertos criterios sobre el debido proceso, los principios y garantías constitucionales en un tema que se aplica en el Ecuador de acuerdo al poder político y económico jerarquizado, en diferentes causas y juzgados penales y uno de ellos es la sentencia en el caso sobornos del 2012 al 2016 contra el ex presidente Correa y 19 procesados por el delito de organización delictiva. De igual forma, se observa denuncias contra el CNE en violaciones a la Constitución, al Código de la Democracia y al Reglamento Electoral.

Bajo la modalidad de preguntas y respuestas vamos analizar este tema con la participación del doctor Manuel Posso Zumárraga, a fin de que en el nuevo gobierno se puedan procesar reformas al COIP.

¿Cuáles son los principales delitos vinculados a la contratación pública que están tipificados en El Código Orgánico Integral Penal y que deben ser modificados?

El peculado (art. 278): de servidores públicos o personas con potestad estatal que en beneficio propio o de terceros, abusen, se apropien, distraigan o dispongan arbitrariamente de bienes muebles o inmuebles, dineros públicos o privados, efectos que los representen, piezas, títulos o documentos que estén en su poder en virtud o razón de su cargo en beneficio propio o de terceros, se aprovechen económicamente, de estudios, proyectos, informes, resoluciones y más documentos, calificados de secretos, reservados o de circulación restringida, que estén o hayan estado en su conocimiento o bajo su dependencia en razón o con ocasión del cargo que ejercen o han ejercido.

El enriquecimiento ilícito (art. 279): de servidores públicos o personas con potestad estatal que producto de su cargo o función incrementen su patrimonio o el de terceros injustificadamente a su nombre o a nombre de terceros. El incremento del patrimonio puede ser con cosas, bienes o dinero, así como también por la cancelación de deudas o extinción de obligaciones.

El cohecho (art. 280): de servidores públicos o personas con potestad estatal que reciban o acepten, por sí o por otra persona, beneficio económico indebido o de otra clase para sí o un tercero con el fin de hacer, omitir, agilitar, retardar o condicionar cuestiones relativas a su cargo o funciones. además, las personas que ofrezcan o prometan a un servidor público un beneficio económico indebido o de otra clase, igual incurrirán en el cometimiento del delito.

La concusión (art. 281): de servidores públicos o personas con potestad estatal que, abusando de su cargo o funciones, por sí o por medio de terceros, ordenen o exijan la entrega de derechos, cuotas, contribuciones, rentas, intereses, sueldos o gratificaciones no debidas.

El tráfico de influencias (art. 285): de servidores públicos o personas con potestad estatal que abusando de su cargo, funciones o relación jerárquica ejerzan influencia en otro servidor público para obtener un acto o resolución favorable a sus propios intereses o el de terceros.

La oferta de realizar tráfico de influencias (art. 286): persona que acepte o solicite a terceros, presentes o cualquier otra remuneración, con el fin de ejercer influencia en otro servidor público para obtener un acto o resolución favorables a sus propios intereses o el de terceros.

El testaferrismo (art. 289): de persona que consienta en aparentar como suyos bienes muebles, inmuebles, títulos, acciones, participaciones, dinero, valores o efectos que lo representen, producto del enriquecimiento ilícito de un servidor o ex servidor público o producto del enriquecimiento privado no justificado.

El enriquecimiento privado no justificado (art. 297): persona que obtenga para sí o para otra, en forma directa o por terceras personas, incremento patrimonial no justificado mayor a doscientos salarios básicos unificados:

La intimidación (art. 154): de persona que amenace o intimide a otra con causar un daño a ella, a su familia, o a otras personas con las que esté íntimamente vinculada.

La extorsión (art. 185): de persona que con el propósito de obtener provecho personal o para un tercero, obligue a otro, con violencia o intimidación, a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.

El ataque a la integridad de sistemas informáticos (art. 232): de persona que destruya, dañe, borre, deteriore, altere, suspenda, trabe, cause mal funcionamiento, comportamiento no deseado o suprima datos informáticos, mensajes de correo electrónico, de sistemas de tratamiento de información, telemático o de telecomunicaciones a todo o partes de sus componentes lógicos.

La alteración de evidencias y elementos de prueba (art. 292): de persona o servidor público que altere o destruya vestigios, evidencias materiales u otros elementos de prueba para la investigación de una infracción.

La defraudación tributaria (art. 298): de persona que en beneficio propio o de terceros, simule, oculte, omita, falsee o engañe a la administración tributaria (SRI) para dejar de cumplir con sus obligaciones o para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos.

El lavado de activos (art. 317): de persona que de forma directa o indirecta oculta el verdadero origen de dineros o productos provenientes de actividades ilegales realizadas dentro o fuera del país, con el fin de integrarlos a la economía y darles una apariencia legal.

La falsificación de firmas (art. 327): de persona que altere o falsifique la firma de otra en un instrumento público o privado.

La falsificación y uso de documento falso (art. 328): de persona que falsifique, destruya o adultere modificando los efectos o sentido de los documentos públicos, privados, timbres o sellos nacionales, que demuestran la debida constancia de actos de relevancia jurídica.

La destrucción de registros (art. 347): persona que destruya de cualquier modo, registros auténticos o instrumentos originales de autoridad pública o de procesos judiciales.

La delincuencia organizada (art. 369): persona que forme un grupo estructurado de dos o más personas que, de forma permanente o reiterada, planifiquen actividades con el propósito de cometer uno o más delitos, que tengan como objetivo final la obtención de beneficios económicos u otros de orden material.

La asociación ilícita (art. 370): de dos o más personas se asocien con el fin de cometer delitos. los delitos por cometer tienen que estar enmarcados en aquellos sancionados con pena privativa de libertad de tres a cinco años, tales como la falsificación de documentos privados.

¿Cuál es la base Constitucional donde se establece la garantía de la presunción de inocencia?

El art. 76 no. 7 letra m), de la Constitución de la república, dispone: En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: () 2. se presumirá la inocencia de toda persona, y será tratada como tal, mientras no se declare su responsabilidad mediante resolución firme o sentencia ejecutoriada

¿Cuál es la base de la presunción de inocencia en Tratados Internacionales?

Existen varios Tratados internacionales de derechos humanos vigentes en el país, como los siguientes:

Art. 11.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos;

Art. 14.2, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Art. 8.2, Convención Americana sobre Derechos Humanos;

Art. 6 número 2, del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales; Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que a su vez es entidad autónoma de la organización de los Estados americanos, pues se rige por las disposiciones de la carta de la organización y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en el artículo 53 apartado vii;

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada en la novena conferencia internacional americana Bogotá, Colombia 1948,

El Pacto de Derechos Civiles y Políticos. Artículo 14 número 7, todos ellos tratan sobre la presunción de inocencia, por lo tanto todas las autoridades públicas tienen la obligación de no prejuzgar el resultado del proceso.

¿Cuál es la base legal de la presunción de inocencia del COIP?

El libro preliminar del COIP, en el capítulo segundo, trata sobre los principios rectores y garantías en el proceso penal. Y el art. 5, señala los 21 principios procesales y entre ellos, el de inocencia.

Artículo 5.- principios procesales.- el derecho al debido proceso penal, sin perjuicio de otros establecidos en la Constitución de la República, los instrumentos internacionales ratificados por el Estado u otras normas jurídicas, se regirá por los siguientes principios:

El numeral dice. 4. inocencia: toda persona mantiene su estatus jurídico de inocencia y debe ser tratada como tal, mientras no se ejecutoríe una sentencia que determine lo contrario

¿Cuál es la definición y alcance de la garantía de la presunción de inocencia?

La presunción de inocencia, es el derecho que tienen todas las personas, a que se considere a priori como regla general, que ellas actúan de acuerdo a la recta razón, comportándose de acuerdo a los valores, principios y reglas del ordenamiento jurídico, mientras un juez o jueza competente no adquiera la convicción, a través de los medios de prueba legal, de su participación y responsabilidad en el hecho punible determinado por una sentencia firme y fundada, obtenida respetando todas y cada una de las reglas del debido y justo proceso.

Pero, ¿qué es presumir? es suponer que algo existe, y que es indiscutible aunque no se encuentre probado.

La presunción, consiste en un juicio en virtud del cual, se considera como cierto un hecho con fundamento en las reglas o máximas de la experiencia, que indican el modo normal como el mismo sucede; de este modo, la presunción, es una guía para la valoración de las pruebas, o sea que éstas deben demostrar la certidumbre en el hecho presunto o del hecho presumible.

El Código Civil, define a la presunción en el art. 32:

Se llama presunción la consecuencia que se deduce de ciertos antecedentes o circunstancias conocidas.

¿Cuántas y cuáles son las clases de presunción como garantía constitucional?

Como se ha señalado, la presunción es una institución jurídica, a través de la que se establece que un hecho determinado, se entiende probado, por haberse cumplido los presupuestos.

De acuerdo al art. 32 del Código Civil antes citado, las presunciones son de dos clases: de hecho, y de derecho.

Las presunciones de hecho, son las que admiten prueba que demuestre lo contrario a la presunción, aunque sus motivos y circunstancias sean verdaderos.

Las presunciones de derecho, son las que en ningún momento admiten prueba en su contra, es decir no se puede demostrar lo contrario a la presunción.

¿Funciona o se aplica jurídicamente la presunción de inocencia como principio del debido proceso en todos los procesos penales?

No, pero no hay que generalizar no toda la administración de justicia es mal administrada, existen jueces, fiscales, operadores de justicia y colegas abogados rescatables y honestos.

Es menester recordar, que el Debido Proceso, es el conjunto de garantías que protegen a la ciudadana o ciudadano sometido a cualquier clase de proceso, y debe basarse en la práctica auténtica de los principios fundamentales de la libertad e igualdad; y, en materia penal las señaladas en el art. 77, además de las del art. 76 de la Constitución de la República.

Por estas razones constitucionales, el legislador ha considerado que para limitar los derechos (recordemos que de los 444 artículos de la Constitución, 74 se refieren a derechos), es menester observar las reglas del debido proceso;

Y el debido proceso, es aquella obligación de todo juicio o acto administrativo, de guiarse y fundamentar sus resoluciones en las leyes promulgadas con anterioridad al hecho de que se trate, ciñéndose al texto de la Constitución de la República, de los tratados internaciones de Derechos Humanos, de las sentencias que dicta especialmente la Corte interamericana de Derechos Humanos, como las contenidas en el Código Orgánico Integral Penal.

De este modo, quien aplica la ley, en este caso el Código Orgánico Integral Penal, o COIP, debe cumplir los parámetros que ésta le flanquea, pues excediéndose de aquella, la o el juzgador se convierte en generadora o generador, en creadora o creador de inseguridad jurídica, por su actuación ilegal, arbitraria o ilegítima, contraviniendo de este modo varios preceptos constitucionales, y sobre todo el principio de Seguridad Jurídica, señalado en el art. 82, de la Constitución, lo cual acarrea responsabilidades administrativas, civiles y penales, conforme lo manifiesto en mi trabajo sobre las responsabilidades administrativas, civiles y penales de los jueces, fiscales y defensores públicos.

¿Existen muchas denuncias fundamentadas de vulneración de los principios, garantías y derechos constitucionales en sentencias? ¿Cuál es su criterio?

No se puede generalizar, el tema la administración de justicia siempre ha sido una de las deudas sociales impagas en casi todos los gobiernos del Ecuador

En el ejercicio profesional del derecho y en la jurisprudencia publicada por la Corte Suprema y Corte Constitucional encontramos un sinnúmero de sentencias con violaciones al debido proceso, en especial sentencias con sesgos políticos y sin motivación , pero afortunadamente no son la regla pero, que existen ciertos jueces y fiscales que arreglan sentencias es un hecho innegable , en especial en materia penal se utiliza para perseguir a los opositores de tal o cual gobierno y en las acciones de protección cuando son contra el Estado y generan indemnizaciones económicas , claramente se ve la metida de mano en la justicia .

El problema radica en la politización y judicialización de la justicia y la inexistencia de verdaderas estructuras jurídicas asociativas que hagan respetar la ley, la Constitución, ante abusos del poder y de allí que son necesarias las reformas al COIP o en los delitos y penas descritos en la primera pregunta, poniendo principal énfasis en la reforma al sistema carcelario y sacando lecciones del fracaso en el manejo del poder punitivo del Estado .

Debo recalcar, que el objeto del Derecho al debido proceso, es proteger a las personas contra los abusos y desviaciones de las autoridades, originadas no sólo en las actuaciones procesales, sino de las decisiones que adopten y puedan afectar injustamente los derechos e intereses de aquellos; de este modo, el debido, proceso constituye un límite material al posible ejercicio abusivo de las autoridades estatales, y las garantías del debido proceso, aseguran a la persona sometida a cualquier proceso, a una recta y cumplida administración de justicia, a la seguridad jurídica, a la fundamentación de las resoluciones judiciales conforme a Derecho, etc.

De lo anotado se desprende, que una de las garantías básicas en nuestro sistema penal, y dentro del debido proceso, es la presunción de inocencia, de la cual deviene el principio de que nadie puede ser penado sin juicio previo, de ello se colige que por regla general existe un Derecho Constitucional a permanecer en libertad mientras no exista sentencia condenatoria ejecutoriada, pues toda persona es inocente y se mantendrá como tal dentro del procedimiento penal, mientras no se determine su culpabilidad por sentencia condenatoria en firme; o sea, que nadie por regla general puede ser privado de su libertad mientras no sea probada su culpabilidad

Por último, hay que insistir, que sólo la sentencia condenatoria ejecutoriada, cambia la situación jurídica de una persona procesada o acusada; o sea que es inocente y debe ser tratada como tal, hasta que haya sentencia condenatoria en firme, de tal manera que solamente luego de dictada la sentencia, se pierde el estatus de inocente, según dispone el principio procesal de inocencia señalado en el art. 5.4 y los mandatos constitucionales y tratados internacionales suscritos por el Ecuador.

issuu-downloader.com

La Hora®

LO QUE NECESITAS SABER



MIÉRCOLES 30 DE ABRIL DE 2025

Santo Domingo

Mamífero del Cretácico es descubierto en Mongolia

Un fósil perteneciente a un género y especie de mamífero previamente desconocidos ha sido excavado en estratos del Cretácico Superior (100-66 millones de años) del desierto de Gobi, en Mongolia. El animal, del tamaño de un ratón, se llama Ravjaa ishiii. EUROPA PRESS



Da clic para estar siempre informado

issuu-downloader.com